



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Cook

VISTO:

El **EX-2024-00544970- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor MANGHESSI Salcedo Oscar Ricardo acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#5807, de fecha 01/07/2024, respecto de la asignatura 05-00102 - PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00544988-UNC-ME#FD**, la profesora MANGHESSI manifiesta que: "...*Necesito enmendar el error material reconociendo que de manera errónea he involuntaria evite colocar la calificación 9 (nueve) que es la que efectivamente corresponde asentando en su lugar la leyenda "Ausente" al alumno COOK Santiago. Manuel. Legajo 39024875. El examen fue evaluado oralmente...*"

En IF-2024-00828508-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado

Que en N° de orden 6, IF-2024-00830541-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (nueve) obtenida por la alumna, COOK Santiago. Manuel.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 05#5807 con fecha de 1 de julio de 2024, 1° SEMESTRE ABOGACÍA del ciclo académico 2024 de la asignatura 05-00102 - PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, comisión Manghessi -A-a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **COOK Santiago. Manuel, DNI 39.024.875 Mat. 39024875** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.